



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 796 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00024401-1/2019, las Resoluciones CM N° 1/2018, 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Martín Alfredo Nacarato, en su carácter de Secretario Letrado de la Unidad Consejero Dra. Bianco, solicita viáticos y pasajes para que el agente Facundo Areso asista a la "Reunión Institucional y Audiencia en Tribunal de tratamiento de droga" que se llevará a cabo entre el 5 y 6 de septiembre del corriente en la ciudad de Salta.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. N° 157/2016, la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Administrador General del Poder Judicial de la CABA en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien se expidió mediante Dictamen C.F.I.P.E. N° 30/2019 declarando de mérito institucional la concurrencia del agente Areso a la citada actividad.

Que al respecto tomó intervención la Oficina de Administración y Financiera, quien se expidió mediante Proveído N° 1609/19 de fecha 29 de agosto de 2019 proponiendo otorgar al agente Areso la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000.-) en concepto de viáticos y la suma correspondiente al pasaje aéreo en clase turista para asistir a la "Reunión Institucional y Audiencia en Tribunal de tratamiento de droga" que se llevará a cabo entre el 5 y 6 de septiembre del corriente en la ciudad de Salta.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM N° 337/2012 y su modificatoria Res. Pres. 157/16 y en el Art. 13 del Anexo I de la Res. CM N° 1/2018, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*"2019 – Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."*

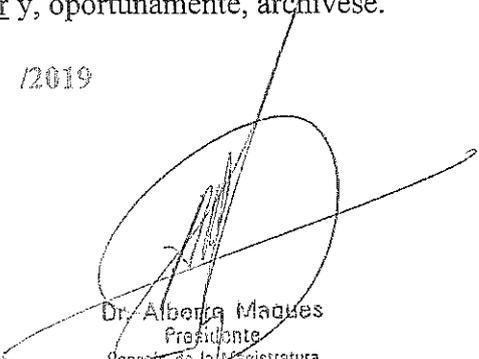
Art. 1º: Otorgar al agente Facundo Martín Areso la suma de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000.-) en concepto de viáticos para asistir a la "Reunión Institucional y Audiencia en Tribunal de tratamiento de droga" que se llevará a cabo entre el 5 y 6 de septiembre del corriente en la ciudad de Salta.

Art. 2º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto correspondiente a la emisión de pasajes, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 3º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Ceremonial y Protocolo y por su intermedio al interesado, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 306 /2019

  
Dr. Alberta Magués  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires